



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Gomez Nilda - EX-2022-00132518- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00132518- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Gomez, Nilda (Leg. 17655) solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, entre el 17 de marzo de 2022 y el 15 de abril de 2022.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y los certificados del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. Gomez, Nilda (Legajo 17655) registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Derecho Privado IV, conforme RHCD 117/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Gomez, Nilda** (Legajo 17655), desde el día 17 de marzo de 2022 y el 15 de abril de 2022, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

